Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”

MANUAL OPERATIVO ESPECÍFICO

PRUEBAS DE LABORATORIO PARA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Contrato de Préstamo Nº 9334-PE

Octubre 2023

Firma Digital

Firmado digitalmente por ACCINELLI OBANDO Miguel Alfonso FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.10.2023 13:12:06 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DEL CARPIO NEYRA Mariela FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.10.2023 15:22:16 -05:00

PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros

Gobierno del Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES 3
1.1. Objetivo general y específicos 4
1.2. Resultado esperado 4
1.3. Prioridades del esquema financiero 4
1.4. Metas 5

2. CONDICIONES PARA EL CONCURSO 5
2.1. Público Objetivo 5
2.2. Condiciones de financiamiento 6
2.3. Modalidad de postulación 7
2.4. Características de la propuesta 7
2.5. Conformación del equipo participante 7

3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS 8
3.1. Elegibilidad 8
3.2. Evaluación y selección 9
3.2.1. Evaluación 9
3.2.2. Selección 9
3.2.3. Envío de retroalimentación y levantamiento de observaciones 10
3.2.4. Publicación de resultados 10
3.2.5. Retroalimentación 10
3.2.6. Contrato 10

4. SOPORTE, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS .. 10
4.1. Desembolsos 11

5. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL 12
5.1. Elegibilidad y evaluación ambiental y social 12
5.2. Seguimiento y monitoreo ambiental 12

6. DISPOSICIONES FINALES 14

7. SIGLAS Y ACRÓNIMOS 14

1. ASPECTOS GENERALES

El Manual Operativo Específico constituye la guía de gestión técnica, financiera y administrativa para la implementación de los esquemas financieros a través de la ejecución de proyectos convocados por PROCIENCIA en el marco del Contrato de Préstamo Nº 9334-PE que el Gobierno de la República del Perú firmó con el Banco Mundial para financiar el Proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación".

El 18 de mayo del 2022 el Gobierno de la República del Perú firmó el Contrato de Préstamo Nº 9334-PE con el BM para financiar el Proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación", cuyo objetivo es mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas priorizadas y regiones del país. El proyecto tiene un alcance nacional y sobre el SINACTI, teniendo como órgano ejecutor a PROCIENCIA y a CONCYTEC como el órgano proveedor de apoyo técnico, administrativo y fiduciario.

Para la ejecución del proyecto, se aprobó un documento denominado Manual Operativo del Proyecto (MOP), el mismo que rige la operatividad del Proyecto, es decir, contiene los lineamientos básicos para su planificación, gestión estratégica, ejecución, seguimiento y evaluación. El MOP incluye además las pautas para la adquisición de bienes y servicios.

El MOP está dirigido al personal involucrado en el CONCYTEC y PROCIENCIA, para la correcta ejecución, referencia y articulación de sus actividades y se ciñe a las normas del BM, considerando las normas nacionales en lo que sea aplicable. En el marco de los acuerdos del préstamo, en caso de surgir contradicciones normativas, tendrá prelación las condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo.

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo No. 9334 - PE, los recursos financiados, total o parcialmente, con recursos del Préstamo se deberán ejecutar de conformidad con los métodos de selección aprobados. De igual modo, toda ejecución del proyecto se encuentra en el marco de una gestión ambiental y social, según los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial.

Lo anterior se rige por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 68.1°, y la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, art. 4°, literal f)..

En caso de realizarse modificaciones al MOE y sus anexos, como consecuencia de la integración de Bases, tales como errores materiales, y/o de redacción, éstas no requerirán la aprobación del Consejo Directivo de PROCIENCIA (Comité Directivo del Proyecto), ni la No Objeción del Banco Mundial.

1.1. Objetivo general y específicos

1.1.1. Objetivo general

Promover el uso de servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados, provistos por laboratorios peruanos, en beneficio de empresas u organizaciones productivas peruanas que se desempeñan en cadenas de valor priorizadas de las Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI)[1].

1.1.2. Objetivos específicos

a. Contar con una oferta de servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración, para empresas u organizaciones productivas peruanas que se desempeñen, en cadenas de valor de las Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI).

b. Contar con una demanda atendida de servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración, acreditados, por parte de empresas u organizaciones productivas peruanas que se desempeñen en cadenas de valor de las Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI).

1.2. Resultado esperado

Al menos cinco (5) servicios[2] de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración[3] atendidos, a una o más empresas u organizaciones productivas peruanas, que se desempeñen en cadenas de valor priorizadas en las iniciativas de vinculación para aceleración de la innovación (IVAI).

1.3. Prioridades del esquema financiero

Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar orientadas a atender servicios de métodos de ensayos y/o calibración, a empresas u organizaciones productivas peruanas que se desempeñan en las cadenas de valor de las Iniciativas de Vinculación para Aceleración de la Innovación (IVAI).

Asimismo, los servicios de métodos de ensayos y/o calibración deberán relacionarse a las siguientes áreas estratégicas (Anexo 3):

ÁREAS ESTRATÉGICAS
1. Economía baja en carbono y resiliente al clima a.- Adaptación y mitigación al cambio climático b.- Valoración y uso sostenible de la biodiversidad c.- Economía circular d.- Seguridad alimentaria e.- Energías renovables 2. Salud 3. Economía digital y Tecnologías de la información y la comunicación (TICs)

Fuente: Prioridades planteadas en el Proyecto SINACTI II

[1] Anexo 1
[2] Pudiendo ser servicios iguales o diferentes, así como atendidos a una misma o diferentes empresas u organizaciones productivas peruanas demandantes.
[3] Anexo 2.

1.4. Metas

Se espera otorgar al menos diez (10) subvenciones a laboratorios a nivel nacional para brindar servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados.

Se espera otorgar un financiamiento de hasta S/ 100 000 por laboratorio, de acuerdo con la propuesta presentada considerando la demanda y especialización de servicios de métodos de ensayo y/o calibración requeridos.

Se espera que al menos el 50% de los servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración, demandados estén vinculados al área estratégica de economía baja en carbono y resiliente al clima.

2. CONDICIONES PARA EL CONCURSO

2.1. Público Objetivo

2.1.1. Entidades Solicitantes

Persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley peruana, con licencia o habilitación de funcionamiento y que no tenga impedimento de contratar con el Estado peruano; responsable de liderar la presentación de la propuesta.

La entidad solicitante debe contar con al menos un laboratorio que brinde servicios a terceros de métodos de ensayos y/o procedimientos de calibración acreditados. La entidad solicitante será la que asuma la responsabilidad de administrar los recursos de la subvención otorgada para la ejecución de la propuesta. En caso la propuesta resulte ganadora, la entidad solicitante pasará a denominarse Entidad Ejecutora y suscribe el contrato con PROCIENCIA.

Las entidades solicitantes pueden ser:

- Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) al momento del cierre de la postulación.
- Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.
- Institutos Públicos de Investigación – IPI[4].
- Institutos o centros de investigación o desarrollo o innovación tecnológicos públicos o privados.
- Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro[5].
- Empresas peruanas del sector productivo o de servicios que hayan registrado una venta anual entre 13 UIT a 2300 UIT en el 2021 o 2022; y que tengan al menos dieciocho (18) meses al cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC), al cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la Ley Nº 26887, Ley General de Sociedades, con formas previstas en la citada ley, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la Ley Nº 20598, Ley de

[4] Sólo se consideran los Institutos Públicos de Investigación listados en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo sus sedes, filiales y/o estaciones experimentales.

[5] Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas Decreto Supremo No 074- 90-TR

Empresas de Propiedad Social - EPS y la Ley Nº 31072, Ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).

Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar con al menos dieciocho (18) meses de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores al cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

La entidad solicitante debe presentar su propuesta con al menos una entidad demandante que demande sus servicios de métodos de ensayos y/o, procedimientos de calibración acreditados.

2.1.2. Entidades Demandantes

Persona jurídica, con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a la ley peruana quien será la entidad demandante de los servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados ofertados por la Entidad Solicitante.

Las entidades demandantes pueden ser:

- Empresas peruanas del sector productivo o de servicio, que hayan registrado una venta anual superior a 10 UIT en el 2021 o 2022. Pueden participar las formas societarias recogidas en la Ley Nº 26887, Ley General de Sociedades, con formas previstas en la citada ley, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.; bajo la Ley 21621 las E.I.R.L.; bajo la ley 20598, Empresa de Propiedad Social – EPS y la Ley 31072, ley de Sociedad y Beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).

- Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro[6], que involucren o integren organizaciones o personas naturales del sector productivo o de servicio correspondiente a una cadena productiva priorizada.

Las entidades demandantes de régimen privado deben contar con al menos dieciocho (18) meses de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

2.2. Condiciones de financiamiento

Se considera un monto máximo de financiamiento por subvención es de S/ 100,000; el cual dependerá de la cantidad y especialización de servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados, que atenderá el laboratorio. La duración máxima de la ejecución de la subvención es de doce (12) meses.

La subvención otorgada cubre el costo total (incluyendo impuestos de ley) para la atención de los servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados requeridos por las empresas u organizaciones productivas peruanas demandantes. Los

[6] Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas Decreto Supremo No 074- 90-TR.

laboratorios al finalizar cada servicio deberán presentar a PROCIENCIA la conformidad[7] de la empresa u organización productiva peruana atendida[8].

Los procedimientos sobre el proceso de acompañamiento están detallados en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para la implementación de Pruebas de Laboratorio para certificación de productos y servicios.

2.3. Modalidad de postulación

El proceso de postulación lo realiza la entidad solicitante a través del Responsable Técnico (RT) de la propuesta a través de la plataforma de postulación.

La entidad solicitante deberá demostrar una antigüedad mínima de dieciocho (18) meses realizando servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados[9].

Una entidad solicitante podrá presentar más de una propuesta y podrán ser beneficiarias con más de una subvención, siempre y cuando las propuestas provengan de laboratorios distintos.

2.4. Características de la propuesta

- La propuesta debe incluir la copia oficial del certificado de acreditación vigente de todos los servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración a ser brindados.
- La propuesta debe incluir una carta de compromiso[10] firmada por el representante legal del laboratorio y de cada entidad demandante, que compromete a ambas entidades tanto a brindar como a demandar los servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración indicados en el presente concurso.
- Una Declaración Jurada que detalle los servicios realizados por métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados, en los últimos 18 meses.
- El tarifario oficial de los servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados que forman parte de la propuesta.
- Se debe indicar en la propuesta la contribución que le generará[11] a las entidades demandantes la realización de los servicios de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados demandados, respecto a la certificación de su(s) producto(s) y/o servicio(s).
- Al menos el 50% de los servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración presentados en la propuesta deben estar vinculados al área estratégica de economía baja en carbono y resiliente al clima.

2.5. Conformación del equipo participante

a) Un (1) Responsable Técnico (RT), responsable de registrar la postulación, de la coordinación técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales ante PROCIENCIA.

---

[7] Anexo 4

[8] La rendición financiera de los recursos otorgados por PROCIENCIA se hará presentando declaración jurada de la Entidad Ejecutora de haber brindado el(los) servicios más documento emitido por la(s) empresa(s) que sustente la conformidad del (de los) servicio(s) recibido(s).

[9] A través de facturas, contratos, ordenes de servicio, convenios, entre otros.

[10] Anexo 5

[11] Ingreso a nuevos mercados, generación de subproductos, economía circular, generación de empleo, ampliación de líneas de producción, otros.

El RT deberá contar como mínimo con título universitario y ser el jefe de laboratorio.
El RT realiza la postulación en la plataforma, y deberá mantener su vínculo contractual y/o laboral con la Entidad Ejecutora, hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención.

3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El programa PROCIENCIA, a través de la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso. La SUSB regula, a través de su directiva el proceso de evaluación y selección.

3.1. Elegibilidad

El registro de postulación para laboratorios se realiza a través de la página web del programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar a las postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en el presente concurso cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En la fase de elegibilidad se revisa que la entidad solicitante cumpla con los requisitos y criterios de postulación solicitados en las bases del concurso a través del Sistema Web.

Se revisa que la entidad solicitante presente lo indicado en la sección público objetivo y conformación del equipo.

Si una postulación presenta un documento errado o no legible, la SUSB podrá solicitar al RT o Representante Legal, según corresponda, la aclaración de dichos documentos.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación. Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Solo las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos serán consideradas aptas e ingresarán al proceso de evaluación y selección.

La propuesta debe presentar la ficha de identificación ambiental y social en la plataforma SmartSig durante la postulación, así como la declaración jurada de que la propuesta no está incluida en el listado de exclusión de actividades no permitidas a ser financiadas[12]. Del mismo modo, cuando se trate de empresas y según el tipo de concurso, a fin de garantizar la responsabilidad ambiental y social de los beneficiarios, éstas podrán acreditar, según aplique, las certificaciones ambientales otorgadas para sus respectivas actividades aprobadas por la autoridad competente según su actividad productiva.

Se revisa que la propuesta cumpla con la presentación de la declaración jurada que contiene lo referido a gestión ambiental y social.

[12] El listado será precisado en las bases del concurso.

3.2. Evaluación y selección

3.2.1. Evaluación

La evaluación de las propuestas se realiza por evaluadores externos quienes son profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de las postulaciones.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores. La evaluación se realiza sobre la base de la siguiente escala:

Escala de calificación

No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos. Los criterios utilizados por los evaluadores externos están incluidos en las cartillas de evaluación. Los evaluadores externos harán uso de la Cartilla de Evaluación, la cual se presentará como anexo en las Bases del concurso, donde ingresan su calificación, comentarios y recomendaciones por cada criterio de evaluación. La evaluación se realiza en el SIG.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- La experiencia demostrada a través de número de servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados, realizados en un período de tiempo.
- Coherencia entre los métodos de ensayos de laboratorio y/o procedimientos de calibración acreditados con los productos o servicios que se beneficiarían dentro de las cadenas de valor priorizadas en las IVAI
- Beneficio a la cadena de valor (atracción a nuevos mercados, satisfacción de clientes, mejores precios)
- Viabilidad para el cumplimiento de los resultados
- Presupuesto

3.2.2. Selección

Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del Panel de Selección. El Panel está conformado por 4 a 6 miembros, que son profesionales de amplia trayectoria vinculados a las cadenas de valor priorizadas (IVAI) o especialización en infraestructura de la calidad.

El Panel priorizará las propuestas a ser subvencionadas tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, la disponibilidad presupuestal y teniendo en cuenta:

- El valor generado por la realización de los servicios de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados en las cadenas de valor.

- Idoneidad de la entidad solicitante para atender los servicios demandados por las empresas u organizaciones productivas peruanas.

El Panel de Selección seleccionará las propuestas sobre la base de los comentarios de la revisión por pares y los criterios de selección establecidos en los anexos de las bases del

concurso. Como resultado de la reunión del o los Panel(es) de Selección se emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesitarias, de ser el caso.

3.2.3. Envío de retroalimentación y levantamiento de observaciones

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, la SUSB envía como retroalimentación los comentarios de la evaluación del Panel de Selección al Responsable Técnico de las propuestas seleccionadas y le solicitará un Informe de compromiso de levantamiento de observaciones y/o recomendaciones realizadas por el Panel de Selección, según corresponda. La SUSB adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada. Finalmente, la SUSB presenta los resultados al Consejo Directivo para la ratificación de los resultados.

3.2.4. Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

3.2.5. Retroalimentación

El Programa PROCIENCIA, a través de la SUSB, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.

3.2.6. Contrato

Luego de publicados los resultados en la web del concurso, la SUSB se comunica con los RT de las propuestas seleccionadas a través del correo electrónico indicado en el CTI Vitae.

El contrato, convenio, documento contractual u otro documento que haga sus veces, será suscrito por el representante legal de la entidad ejecutora.

4. SOPORTE, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para la implementación de Pruebas de Laboratorio para Certificación de Productos y/o Servicios de la SUSSE de PROCIENCIA.

Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación

La Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, en adelante la Guía, es el documento elaborado por la SUSSE de PROCIENCIA y tiene por objetivo establecer las acciones para desarrollar el correcto proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero de los proyectos o programas con contratos firmados entre los Subvencionados y el Programa PROCIENCIA.

La Guía tiene como fin acompañar a las Entidades Ejecutoras en el cumplimiento de las actividades y resultados en términos técnicos, así como acompañar el cumplimiento de las

obligaciones establecidas en los, contratos, convenios u otro documento contractual firmados de adjudicación de recursos financieros.

Como mínimo contiene:

- El proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero
- La gestión de cambios en el proyecto
- La gestión en casos de interrupción o resolución del contrato
- Implementación del PGAS y de los estándares ambientales, sociales, de seguridad y de salud en el trabajo y la comunidad.
- Lineamientos para contrataciones

Antes del inicio del proyecto, PROCIENCIA realizará un taller de inducción virtual y/o presencial, evento donde se reunirá a los ganadores del concurso y participarán obligatoriamente:

- Responsable Técnico
- Áreas administrativas (incluye logística, legal, presupuesto, entre otras de ser necesario)
- Otros profesionales de ser necesario

El objetivo de este taller es orientar a los subvencionados sobre los mecanismos de gestión técnica y financiera (en el marco de las normas del BM) para la ejecución de los proyectos, el uso obligatorio de la plataforma de seguimiento y evaluación (SmartSIG o el que haga sus veces), lineamientos para la elaboración del POP, la implementación de los estándares ambientales, sociales de seguridad y de salud en la ejecución de los Proyectos, así como las acciones de difusión de los resultados parciales o finales de los proyectos.

4.1. **Desembolsos**

El inicio del periodo de ejecución del proyecto se considera a partir del día siguiente de efectuado el primer desembolso.

La Entidad Ejecutora que resulte seleccionada cuando sea persona jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), deberá entregar como requisito para el primer desembolso, una carta fianza emitida por una entidad financiera autorizada por la SBS o una póliza de caución emitida por una compañía de seguros por el valor equivalente al 10% del primer desembolso, según contrato.

En caso de que la Entidad Ejecutora sea una pequeña empresa o persona jurídica sin fines de lucro que sea asociaciones, fundaciones o comités podrá como sistema alternativo acogerse por la retención del diez por ciento (10%) del único desembolso para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones. Para efectuar la retención del diez por ciento (10%) señalada, la entidad solicitante tendrá que requerir acogerse a la retención del 10% mediante una carta del Representante Legal dirigida a la Subunidad de Selección de Beneficiarios (SUSB).

PROCIENCIA efectúa el primer desembolso a la entidad ejecutora, una vez se cumplan las condiciones establecidas en las bases y contrato.

Los desembolsos serán ejecutados acorde al cronograma de desembolsos aprobado por el monitor del proyecto. Las funciones del monitor técnico y financiero están descritas en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para la implementación de Pruebas de Laboratorio para Certificación de Productos y/o Servicios.

5. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

La gestión ambiental y social se llevará a cabo durante todo el proceso de la gestión de concursos e implementación de los subproyectos, según lo establecido en el "Plan de compromisos ambientales y sociales" (PCAS), el "Marco de Gestión Ambiental y Social" (MGAS), el "Plan de Participación de Partes Interesadas" (PPPI), y los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) acordados para el proyecto de tal modo sean concordantes con los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial y las normativas nacionales vigentes y aplicables.

Según el MGAS, PROCIENCIA debe:

- Implementar el proyecto de acuerdo con el MGAS, PPPI y PGL.
- Cumplir con los procedimientos detallados en el MGAS para la detección, evaluación, implementación, seguimiento y monitoreo de posibles impactos ambientales y sociales.
- Implementar y/o hacer que se implemente el plan de gestión ambiental y social (PGAS) del proyecto preparado de acuerdo con los términos de MGAS

5.1. Elegibilidad y evaluación ambiental y social

Para la elegibilidad, la propuesta deberá presentar la ficha de identificación ambiental y social en la plataforma SIG durante la postulación, una versión preliminar del Plan de gestión ambiental y social, así como la declaración jurada de que la propuesta no está incluida en el listado exclusión de actividades no permitidas a ser financiadas. Durante la evaluación de las propuestas se revisarán los aspectos ambientales y sociales contemplados en los siguientes documentos que irán como anexos a las bases del concurso:

- Ficha de identificación ambiental y social" presentada por la entidad solicitante
- Plan de Gestión Ambiental y Social en versión preliminar
- Lista de exclusión de actividades no permitidas a ser financiadas

La ficha de identificación ambiental y social deviene en un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que será activado en el sistema integrado de gestión SmartSig de PROCIENCIA para seguimiento, según las guías de seguimiento monitoreo y evaluación. Asimismo, la ficha de exclusión de actividades no permitidas describirá aquellas que no podrán ser financiadas.

El beneficiario para la firma de su contrato deberá presentar un borrador del PGAS con las medidas de mitigación ambiental, social de seguridad y salud y se podrá conceder un plazo de hasta 60 días luego de la firma del contrato para la presentación final de su PGAS con los protocolos de seguridad, salud, medio ambiente y entornos sociales que consideren. Este PGAS se presentará junto al Plan Operativo del Proyecto según lo establecido en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para la implementación de Pruebas de Laboratorio para Certificación de Productos y Servicios.

5.2. Seguimiento y evaluación ambiental y social

Los beneficiarios seleccionados luego de la firma del contrato deberán implementar los planes de gestión ambiental y social (PGAS) específicos de la subvención, según sea necesario y de acuerdo con el contenido determinado en el proceso de evaluación a

realizarse de conformidad en el MGAS[13] y determinado durante la revisión de su plan operativo en el taller de inicio realizado por PROCIENCIA.

El seguimiento de los estándares de seguridad, salud y medio ambiente contenidos en los PGAS se regirán según las especificaciones descritas en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Prociencia, la cual contiene los siguientes aspectos ASSS:

- Lineamientos para la evaluación ambiental y social del subvencionado
- Contenido específico del plan de gestión ambiental y social
- Criterios ambientales, sociales de seguridad y salud en el trabajo para las adquisiciones de equipamiento de laboratorios
- Estándar de Trabajo y condiciones laborales

Como parte del seguimiento se aplicarán las "Listas de verificación para equipamiento", "Listas de chequeo de Protocolos de seguridad salud y medio ambiente" de igual modo los anexos correspondientes al código de conducta, formatos para reportes de accidentes e incidentes, información y formularios para la gestión de residuos y RAEE los que se encontrarán anexos en la guía de soporte, seguimiento y evaluación. Los mismos podrán ser adoptados por cada subvención en los casos que sea necesario

Contenido del Plan de gestión ambiental y Social (PGAS)

El PGAS contendrá los aspectos ambientales, sociales de seguridad y salud en el trabajo y la comunidad, así como los protocolos que consideren, y serán parte del plan operativo del proyecto, ello deberá ir en línea estricta con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, en el Sistema Integrado de Seguimiento (SIG) se activarán estos requisitos contenidos en el PGAS el cual acompañara al beneficiario en el transcurso de toda la subvención.

El Plan de Gestión Ambiental y Social de la subvención, proviene de la evaluación previa de posibles riesgos asociados a las actividades del subvencionado e identificados en la ficha ambiental y social presentada en la postulación, y de la versión preliminar del PGAS presentado en donde se valorarán las acciones de prevención y reducción del riesgo en aspectos de seguridad y salud así como de protección ambiental y social, trabajo y condiciones laborales, eficiencia de recursos y prevención de la contaminación, salud y seguridad comunitaria, conservación de la biodiversidad, pueblos indígenas y comunidades con la participación de las partes interesadas en proyectos de CTI.

Los planes de gestión ambiental y social (PGAS) son monitoreados, en todas las medidas propuestas, para la mitigación de impactos referidos al medio ambiente, sociedad, seguridad y salud en el trabajo, haciéndose de forma concordante con los hitos técnicos y en la verificación de los informes de cumplimiento. Se incluirán las capacitaciones necesarias que garanticen la seguridad y salud de las personas y la comunidad.

Durante el seguimiento se realizarán visitas técnicas de supervisión de forma inopinada o programada en coordinación con el responsable técnico de la subvención y la subunidad de soporte, seguimiento y evaluación (SUSSE) de PROCIENCIA.

Los subvencionados deberán reportar los accidentes laborales al PROCIENCIA dentro de las 24 horas de ocurrido el suceso quien a su vez informará de las acciones de mitigación y prevención al Banco Mundial, para ello se pondrá a disposición el formato de reporte de incidentes y accidentes que estará en la guía de soporte seguimiento y evaluación el mismo que será expuesto en los talleres de inducción con los ganadores.

[13] https://proyectofortalecimientodelsinacti.prociencia.gob.pe/wp-content/uploads/2022/12/MGAS_CONCYTEC%20II.VF.PE2012022.Track_Changes.pdf

6. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, artículo IV, inciso 1), numeral 1.16, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.

SEGUNDA Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

7. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA
IPI	Institutos públicos de investigación
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ORCID	"*Open Researcher and Contributor ID*", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
PROCIENCIA	Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
SIG	Sistema Integrado de Gestión
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (PROCIENCIA)
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (PROCIENCIA)
UD	Unidad de Diseño (PROCIENCIA)

ANEXO 1

Las iniciativas de vinculación para acelerar la innovación (IVAI) busca desarrollar capacidades locales para fortalecer cadenas de valor estratégicas en diversas regiones del Perú. A través de las IVAI se busca que las empresas del sector privado participantes se muevan a mercados más atractivos, desarrollen las nuevas habilidades requeridas por los clientes y realicen las actividades necesarias para competir de manera más rentable y sostenible.

En el proyecto Concytec – Banco Mundial denominado "Mejoramiento y Ampliación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)", se realizó un mapeo y análisis de las industrias a lo largo del Perú aplicando una metodología que permitió priorizarlas, mediante la evaluación de condiciones mínimas entre las que se encuentran: i) masa crítica de empresas; ii) concentración geográfica en zonas determinadas; iii) orientación a mercados fuera de la propia zona de producción; iv) diversidad de actores; v) institucionalidad de apoyo y de soporte; y vi) condiciones de conectividad (física y online).

Las IVAI priorizadas son las siguientes:

1. IVAI de Acuicultura Sostenible en Tumbes.
2. IVAI de Productos de Madera en Ucayali.
3. IVAI de Destilados Premium en Lima Provincias.
4. IVAI de Granos Andinos en Ayacucho.
5. IVAI de Textiles y Confecciones en Arequipa.
6. IVAI de Proveedores de la Minería en Cajamarca.
7. IVAI de Súper Frutas Tropicales en Madre de Dios.

ANEXO 2

SERVICIOS DE MÉTODOS DE ENSAYO Y/O CALIBRACIÓN REFERENCIALES

1. IVAI de Acuicultura Sostenible de Langostinos en Tumbes

1.1. Análisis Microbiológicos: Salmonella, E. Coli, Coliformes Totales.
1.2. Análisis físico químico: determinación de sulfitos.
1.3. Otros relacionados al proceso.

2. IVAI de Destilados Premium en Lima Provincias

2.1. Análisis Fisicoquímico: grado alcohólico, azúcar por litro.
2.2. Metales pesados: Presencia de plomo, cobre y otros metales pesados.
2.3. Análisis microbiológico del agua a usar tanto en el proceso como en la limpieza. (solicitado por los supermercados nacionales).
2.4. Otros relacionados al proceso.

3. IVAI de Granos Andinos en Ayacucho

3.1. Análisis de pureza del producto.
3.2. Análisis fisicoquímicos: humedad, índices de gelatinización.
3.3. Análisis del contenido de gluten (<5ppm).
3.4. Análisis microbiológicos: E. Coli, Coliformes, Aerobios Mesófilos, Mohos y levaduras, Enterobacterias, Listeria y Salmonella.
3.5. Análisis de micotoxinas: Aflatoxina, Ocratoxina.
3.6. Análisis proximal (bromatológico): contenido de proteínas, grasas, carbohidratos, valor energético, contenido de vitaminas y minerales.
3.7. Análisis de residuos pesticidas: Plaguicidas, Fungicidas, herbicidas, tales como el Fosetyl Alumino y el Glifosato (en algunos casos requeridos por métodos específicos).
3.8. Determinación de metales pesados, tales como Cadmio, plomo, arsénico y mercurio (en el producto y/o materia prima).
3.9. Análisis ISTA (International Seed Testing Association) para la determinación de la pureza de la semilla.
3.10. Ensayos microbiológicos de superficies inertes, superficies vivas y de ambientes
3.11. Ensayos fisicoquímicos y de metales pesados del agua potable.
3.12. Otros relacionados al proceso.

4. IVAI de Textiles y Confecciones en Arequipa

4.1. Análisis de composición de materia prima y producto terminado.
4.2. Análisis de residuos líquidos y sólidos contaminantes.
4.3. Análisis físicos: Desprendimiento de Fibra (Pilling), Fuerza de la tela (Strenght of Fabric), Contracción al vapor, lavado húmedo y lavado en seco.
4.4. Solidez / estabilidad del color: al agua, al frotado en seco, al frotado húmedo, al lavado, lavado en seco, planchado en seco, planchado al vapor, a la luz, a la transpiración alcalina y ácida.
4.5. Información ecológica: colorantes restringidos, contenido de formaldehido, medición de pH.
4.6. Análisis de contaminantes de CO2 y medio ambiente

4.7. Otros relacionados al proceso.

5. IVAI de Super Frutas Tropicales en Madre de Dios

5.1. Análisis sensoriales y físicos: color, aroma, textura, materias extrañas, difusión de grasa en granos enteros, granos quemados, dañados por máquina, rotos, astillados.
5.2. Análisis químicos: humedad, aflatoxina B1, total de aflatoxinas (B1+G1+B2+G2), ácidos grasos libres, rancidez, peróxidos.
5.3. Análisis microbiológicos: Aerobic Mesófilos, E. Coli (en 25 g), Salmonella, Staphylococcus, Mohos y levaduras, Streptococcus, Coliformes totales / fecales.
5.4. Determinación de metales pesados, tales como: arsénico, cadmio, cobre, mercurio, zinc, manganeso, níquel, cromo, estaño, bromuro.
5.5. Determinación del Valor Nutricional: proteínas, fibra, energía, grasas totales, grasas saturadas, grasas monoinsaturadas, grasas poliinsaturadas, carbohidratos, colesterol, azúcar, Omega 3, Omega 6 y Omega 9.
5.6. Determinación de vitaminas.
5.7. Determinación de minerales: selenio, calcio, hierro, magnesio, fósforos, potasio, sodio.
5.8. Determinación de aminoácidos.
5.9. Análisis requeridos a nivel primario o campo (castañales).
5.10. Determinación de multi residuos de plaguicidas en frutos y vegetales (pro cromatografía líquida).
5.11. Determinación de bromuro inorgánico total (por cromatografía de gas) en alimentos
5.12. Determinación de residuos de plaguicidas altamente polares en frutos y vegetales.
5.13. Determinación de residuos de plaguicidas acídicos, ditiocarbamatos y organotinos en frutos, vegetales y cereales.
5.14. Otros relacionados al proceso.

ANEXO 3: ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS

Adaptación y mitigación del cambio climático: Comprende actividades relacionadas a nuevos enfoques y soluciones al cambio climático que incluyan: peligros naturales y eventos climáticos extremos asociados al cambio climático, diseño y desarrollo de infraestructura resiliente, impactos sociales y estrategias de adaptación, riesgos para la salud humana, alteración de los servicios ecosistémicos, gestión sostenible del agua y desarrollo de fuentes de agua alternativas, descarbonización en los sectores de transporte y energía, recuperación de bosques, restauración de ecosistemas, adaptación de la agricultura, ganadería, acuicultura al cambio de patrones estacionales; etc.

Valoración y uso sostenible de la biodiversidad: Importancia de poner en valor la biodiversidad y aumentar drásticamente el nuevo conocimiento sobre la gestión, desarrollo, adaptación del valor de los recursos naturales y mejorar su enfoque en el desarrollo de soluciones eficientes hacia comunidades sostenibles y ecosistemas nacionales resilientes; así como la adopción de tecnologías para la conservación del hábitat y el uso sostenible de la diversidad biológica y de la tierra, propiciar un adecuado y eficiente acceso a los recursos genéticos, ordenación integrada de las zonas costeras y las zonas protegidas, gestión de los bosques y la protección de los océanos, las aguas costeras, oceánicas, lacustres y fluviales, entre otros. Asimismo, se toma en consideración los conocimientos ancestrales sobre la biodiversidad.

Economía circular: Comprende actividades que se centren en la minimización de los desechos y el uso de insumos reciclados en los procesos de producción, mejorando la reutilización y recirculación de materiales y la gestión de los desechos industriales y repensando todas las cadenas de valor de los productos para abordar los problemas climáticos y ambientales de la producción y el consumo. Asimismo, incluye la mejora de procesos para fomentar una producción más limpia, el desarrollo de nuevos empaques, la adecuada gestión de residuos en la manufactura y sectores de la pesca industrial, acuicultura, los recicladores, agroindustria, acuicultura, y las cadenas de suministro tales como café, lácteos y frutas, se incluye además el diseño de productos sostenibles, entre otros.

Salud: Nuevos avances en la investigación sanitaria, médica y epidemiológica que contribuyan sustancialmente a mejorar la resiliencia y la capacidad de respuesta del Perú frente a las amenazas en la salud mundial. Por lo tanto, esta área comprende actividades relacionadas al fortalecimiento de la investigación en medicamentos, producción de biológicos, vacunas o tratamientos, y tecnologías o procesos innovadores relacionados con las respuestas de salud ante el COVID-19 y otros virus similares, enfermedades desatendidas y endémicas del país y la región (malaria, dengue, bartonelosis, zika, chikungunya, tripanozomosis, entre otros), así como enfermedades transmitidas por vectores. Las tecnologías innovadoras, como la inteligencia artificial, la robótica o big data, y la digitalización de los procesos y servicios de salud, como la telesalud o los registros digitales, también podrían mejorar el acceso y la calidad de la atención médica en Perú, así como los resultados de salud y el desarrollo de dispositivos médicos.

Seguridad alimentaria: La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y san[14]a. Por lo tanto, esta área comprende actividades

[14] La Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996)

relacionadas a la adaptación de la producción agrícola (la cartografía de genomas), la mitigación de los cambios inducidos por la contaminación y reducción de emisiones de la agricultura a través de prácticas agrícolas climáticamente inteligentes, la mejora de la gestión integrada y eficiente del agua (sequía, inundaciones), el desarrollo de sistemas de riego presurizado, el uso más eficiente de fertilizantes, biofertilizantes, adecuación del suelo, agroforestería (la integración intencional de árboles y arbustos en cultivos y sistemas de cría de animales para crear beneficios de adaptación y captura de carbono) y la producción de alimentos suficientes, inocuos y nutritivos. Asimismo, la seguridad alimentaria comprende el desarrollo y validación de métodos analíticos avanzados de residuos y contaminantes emergentes en alimentos y aguas; el desarrollo y validación de métodos de biología molecular para la detección de microorganismos patógenos en alimentos y aguas; la integridad, control y trazabilidad de la cadena alimentaria; el desarrollo de herramientas para la evaluación y comunicación del riesgo alimentario; el desarrollo de métodos y modelos para el control de las rutas y la evaluación de la exposición de contaminantes en la cadena alimentaria; el desarrollo de métodos y modelos orientados a garantizar la integridad de la cadena alimentaria; y el desarrollo de herramientas y métodos que mejoren el conocimiento sobre el impacto de la contaminación ambiental en la cadena alimentaria.

Energías renovables: Comprende actividades que promuevan el uso de tecnologías de energía limpia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el aumento de la capacidad existente en la generación de energía hidroeléctrica y el aprovechamiento del potencial en energía eólica, biomasa, hidráulica, solar, geotérmica y otros renovables. Así se incluye la promoción estratégica de la bioeconomía en el Perú, actualmente en análisis, la cual puede agregar nuevas oportunidades para la producción de energía renovable a través de biomasa residual.

Tecnologías de la información y la comunicación (TICs): Esto incluye conocimiento y actividades de I+D+i relacionadas con la digitalización de la economía, la adaptación a las tendencias aceleradas de transformación digital global catalizadas por la pandemia, así como el posicionamiento de las empresas, los recursos humanos y los sistemas educativos del país a los desafíos de la economía digital del futuro. Además, comprende el desarrollo de tecnologías que utilicen la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional, con el fin de facilitar la emisión, acceso y tratamiento de la información; la creación de software, hardware, plataformas de e-commerce, e-administration, e-learning, e-government, entre otros; y aquellas tecnologías disruptivas (Big Data; Cloud; Ciberseguridad; Realidad virtual y realidad aumentada; Blockchain; Robótica de servicios; Vehículos autónomos; Inteligencia artificial; Impresión 3D; Nanotecnología; Huellas digitales; Smart Cities entre otras relacionadas).

ANEXO 4: CARTA DE CONFORMIDAD

Ciudad, (día) de (mes) de 2023

Señor
Director Ejecutivo

PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS – PROCIENCIA

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, como representante legal de……..…… Razón social de la entidad solicitante), identificada con RUC N° ……., con domicilio legal en ……..
(Calle/Avenida/Jirón/Número/Distrito/Provincia/Ciudad), para comunicarle nuestra CONFORMIDAD[15] por los servicios de laboratorio recibidos en el marco del concurso "pruebas de laboratorio para la certificación de productos y servicios" en el mes de ……. , de la institución/empresa …… (Razón social de la entidad solicitante), identificada con RUC N° ……., con domicilio en……..……..……..
….(Calle/Avenida/Jirón/Número/Distrito/ Provincia/Ciudad); financiados por PROCIENCIA conforme al contrato……..

El detalle de los servicios recibidos es el siguiente:

MÉTODO DE ENSAYO Y/O PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN	PRECIO (según el tarifario enviado en la postulación)
1	
2	
3	
TOTAL	

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE)
NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI:
REPRESENTANTE LEGAL

[15] En caso se compruebe la falsedad en la información que he brindado declaro conocer que es un delito pasible de pena privativa de libertad y de días- multa (Según el Artículo 427° del Código Penal Título XIX - Delitos contra la fe pública. Artículo 427° Título XIX - Delitos contra la fe pública : El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de diez años y con treinta a noventa días-multa si se trata de un documento público, registro público, título auténtico o cualquier otro trasmisible por endoso o al portador y con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, y con ciento ochenta a trescientos sesenta cinco días-multa, si se trata de un documento privado. El que hace uso de un documento falso o falsificado, como si fuese legítimo, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso, con las mismas penas.

ANEXO 5: CARTA DE COMPROMISO

Ciudad, (día) de (mes) de 2023

Señor Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, como Responsable Técnico de …… (Razón social de la entidad solicitante), identificada con RUC N° ……., con domicilio en ……
….(Calle/Avenida/Jirón/Número/Distrito/ Provincia/Ciudad), para comunicarle que nuestra institución tiene la intención de participar en …….. como entidad solicitante/demandante.

En atención a ello, nos comprometemos a atender/recepcionar los siguientes servicios:

MÉTODO DE ENSAYO Y/O PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN	ENTIDAD DEMANDANTE

Declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

-
-
-
-

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente,

_____
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE)
NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI: